



AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

ANUNCIO del Ayuntamiento de Híjar, sobre tramitación de autorización especial en suelo no urbanizable para obtención de licencia urbanística.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la obtención de licencia urbanística para la instalación y desinstalación de torre anemométrica TM_2 en la parcela 122 del polígono 63 del término municipal de Híjar, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Híjar, 15 de mayo de 2024.— El Alcalde, Jesús Antonio Puyol Adell.